



REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA OBTENER INFORMACION PÚBLICA.

I. Presentar la solicitud ante la Unidad de Enlace, pudiendo hacerse por escrito, verbal personalmente o por teléfono, y/o por correo electrónico en horario de 8:30 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes.

II. Hacer la solicitud de información señalando:

- ✓ Sujeto obligado al que dirige la solicitud.
- ✓ Nombre de quien solicita.
- ✓ Descripción de la Información que solicita.
- ✓ Lugar o medio para recibir la información.

III. Obtener número de folio para dar seguimiento a la solicitud, y en un plazo máximo de 15 días hábiles se dará respuesta a la misma.

IV. La información pública básica es gratuita y su consulta en libre sin necesidad de mediar solicitud, toda vez que la misma se encuentre a disposición del público y puede ser consulta en (Pagina del Municipio).

V. Si se requiere información por escrito tiene derecho a obtener la reproducción de los documentos en que se contenga, previo el pago de los derechos respectivos, mismo que costos que podrán ser consultados en la Ley de Ingresos de cada Municipio o bien exhibir mediante tabla dichos costos.

NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: Rosa Berenice
Mendoza Valenzuela.

PUESTO: Contralor Municipal

UBICACIÓN: Calle Hidalgo N° 3 colonia centro C.P. 84860 Municipio de Huépac, Sonora

TELEFONO: (623)2315110 y (623)2315088

E-MAIL: Huepac_transparencia@hotmail.com